

Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés

Folio	Actividad	Fecha	Mecanismo Verificación
1	Capacitación mediante el Taller: "Actuación en casos de hostigamiento y acoso sexual" impartido por la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres), con el objeto de dar a conocer las directrices para que las Titulares de las Unidades de Igualdad de Género, proporcionen la atención de primer contacto, acompañamiento y seguimiento a las personas afectadas por las conductas antes mencionadas.	3 y 5 mayo 2022	Oficio de Invitación y fotografías.
2	Actualización de la página web del Instituto: http://icatey.yucatan.gob.mx , para la incorporación del Código de Conducta actualizado, así como la difusión de dicho documento entre todo el personal del Instituto.	17 mayo 2022	Código firmado, correos electrónicos y capturas de pantalla
3	Difusión del Cartel B2-24-05-2022 con mensajes sobre la importancia de la PUNTUALIDAD.	24 mayo 2022	Fotografías, firmas de acuse de recibido y correos electrónicos.
4	Difusión de ocho carteles relativos a los valores del Código de Ética a sugerencia de la Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán (SECOGEY).	27 mayo 2022	Fotografías, firmas de acuse de recibido y correos electrónicos.
5	Dar a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, que se encuentra disponible en la Página Web del Instituto: http://icatey.yucatan.gob.mx	8 junio 2022	Código firmado escaneado, correos electrónicos y capturas de pantalla
6	Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés del año de 2022.	29 junio 2022	Acta original firmada escaneada y fotografías.
7	Aprobación del "Manual de Procedimiento de vigilancia, detección, documentación y denuncia de Violaciones a los Valores Éticos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán (ICATEY)" y del "Mecanismo de información a Dirección General por falta o incumplimiento del Código de Ética" en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés del año de 2022.	29 junio 2022	Manual y correo original firmado y escaneado.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS

ORDEN DEL DÍA

29 de junio del 2022

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de Avance y Cumplimiento del 2do. Trimestre del Plan Anual de Trabajo del año 2022.
 - A. Taller “Actuación en casos de hostigamiento y acoso sexual” impartido por la Secretaría de las Mujeres (SEMÚJERES) (3 y 5 de mayo).
 - B. Actualización y difusión del Código de Conducta, en la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx> (17 de mayo).
 - C. Difusión del cartel B2-24-05-2022 con mensajes sobre la importancia de la PUNTUALIDAD (24 de mayo).
 - D. Actualización de la Lista de Integrantes del Comité de Ética, en el Micrositio de Integridad de la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx/integridad>.
 - E. Difusión de ocho carteles relativos a los valores del Código de Ética a sugerencia de la SECOGEY (27 de mayo).
 - F. Dar a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, que se encuentra disponible en la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx> (8 de junio).
 - G. Actualización del Micrositio de Integridad en la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx/integridad>, en relación a los puntos [4 Actividades](#) y [5 Resultados](#).
 - H. Presentación del Gráfico del Programa Anual de Trabajo Porcentaje de Avance y Cumplimiento.
 - I. Actualización del Sistema del Comité de Ética <http://etica.yuc.gob.mx>.
- V. Propuesta de acuerdos del comité.
 - A. Manual de procedimiento de vigilancia, detección, documentación y denuncia de violaciones a los Valores Éticos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.
 - B. Mecanismo de información a Dirección General por falta o incumplimiento del Código de Ética.
- VI. Asuntos Generales.

Resultados de la evaluación correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año de 2022.
- VII. Clausura de la sesión.



II. ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de Avance y Cumplimiento del 2do. Trimestre del Plan Anual de Trabajo del año 2022.
 - A. Taller "Actuación en casos de hostigamiento y acoso sexual" impartido por la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres)(3 y 5 de mayo).
 - B. Actualización y difusión del Código de Conducta, en la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx> (17 de mayo).
 - C. Difusión del cartel B2-24-05-2022 con mensajes sobre la importancia de la PUNTUALIDAD(24 de mayo).
 - D. Actualización de la Lista de Integrantes del Comité de Ética, en el Micrositio de Integridad de la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx/integridad>.
 - E. Difusión de ocho carteles relativos a los valores del Código de Ética a sugerencia de la SECOGEY (27 de mayo).
 - F. Dar a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, que se encuentra disponible en la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx> (8 de junio).
 - G. Actualización del Micrositio de Integridad en la página Web del Instituto: <http://icatey.yucatan.gob.mx/integridad>, en relación a los puntos [4 Actividades](#) y [5 Resultados](#).
 - H. Presentación del Gráfico del Programa Anual de Trabajo Porcentaje de Avance y Cumplimiento.
 - I. Actualización del Sistema del Comité de Ética <http://etica.yuc.gob.mx>.
- V. Propuesta de acuerdos del comité.
 - A. Manual de procedimiento de vigilancia, detección, documentación y denuncia de violaciones a los Valores Éticos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
 - B. Mecanismo de información a Dirección General por falta o incumplimiento del Código de Ética.
- VI. Asuntos Generales.

Resultados de la evaluación correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año de 2022.
- VI. Clausura de la sesión.



00:00:49



00:16:44



A. Taller "Actuación en casos de hostigamiento y acoso sexual" impartido por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) (3 y 5 de mayo)



Oficio número: SEMUJERES/DPIMH/348/2022
Asunto: Invitación a evento.

Mérida, Yucatán a 27 de abril de 2022.

Lcda. Leticia Quintal Solís

Titular de la Unidad de Igualdad de Género
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
Presente

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género de la Administración Pública e implementación de las políticas públicas destinados a difundir mecanismos y procedimientos que coadyuvan en garantizar a las mujeres el acceso al derecho a una vida libre de violencia, la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General (SECOGEY), le hace una atenta invitación a participar en el taller: "Actuación en casos de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal", cuyo objetivo es dar a conocer las directrices para que las Titulares de las Unidades de Igualdad de Género proporcionen la atención de primer contacto, acompañamiento y seguimiento a las personas receptoras de actos, conductas o hechos que constituyan casos de hostigamiento y/o acoso sexuales, discriminación y/o violencia laboral en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, atendiendo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en el Estado de Yucatán. Dicho curso estará conformado por 2 sesiones, que tendrán lugar los días martes 3 y viernes 5 de mayo del año en curso, en un horario de 09:00 a 13:30 horas, en Auditorio Labná de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo (SEFOET) ubicado en la calle 59 No. 514 x 62 y 64 Centro, C.P. 97000, Mérida Yucatán. Asimismo, se hace de conocimiento que por dependencia se cuenta con dos cupos para la capacitación, recalcando la importancia de esta formación como Titular de la Unidad de Igualdad de Género.

Debido a la actual situación por la pandemia Covid-19 y con la finalidad de cumplir con las medidas necesarias de prevención, el aforo de personas es limitado. Por lo que agradezco la confirmación de asistencia con la Abgda. Alemar Contreras Quiñones, Jefa del Departamento de Transversalización en la Administración, al teléfono 923.37.11 extensión 52023 y a los correos alemar.contreras@yucatan.gob.mx y deptransversalizacion@gmail.com.

Esperando contar con su valiosa participación, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Deysi Guadalupe Colli Pinto
Directora de Políticas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Secretaría de las Mujeres

C.c.p. Mtra. Wendy Rejón Barranco, Subsecretaría de Planeación de la SEMUJERES.- Para su conocimiento.
Deysi Guadalupe Colli Pinto, Directora de Políticas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la SEMUJERES.-
Para su conocimiento.
Archivo
ACQ/ceca

Calle 14 núm.189 entre calle 17 y
19 Col. Miraflores
C.P. 97178 Mérida, Yuc. México
T +52 (999) 923.37.11

2/5/22, 14:44

temario del taller.jpeg

TALLER: ACTUACIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



SESIÓN 1 (Martes 3 de mayo)

Módulo 1.

- 1.1. Fundamentación
- 1.2. Principios y valores del código de ética
- 1.3. Integridad
- 1.4. Objetivo de código de ética
- 1.5. Comités de ética
- 1.6. Obligaciones y facultades del comité
- 1.7. Ouejas por falta de integridad
- 1.8. Observaciones no vinculatorias

Módulo 2.

- 2.1. Concepto de Acoso Sexual
- 2.2. Concepto de Hostigamiento Sexual
- 2.3. Diferenciación entre Acoso y Hostigamiento Sexual
- 2.4. Marco Normativo
- 2.5. Identificación de conductas

SESIÓN 2 (Viernes 5 de mayo)

Módulo 3.

- 3.1. Protocolo para la Prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en el Estado de Yucatán
- 3.2. Ruta de Atención y procedimiento para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal
- 3.3. Formato de Registro de casos y canalización
- 3.4. Estrategias para el fortalecimiento de la prevención, detección y atención

Módulo 4.

- 4.1. Niveles de atención
- 4.2. Primer nivel de atención a la violencia contra las Mujeres
- 4.3. Primeros Auxilios Psicológicos
- 4.4. Valoración de riesgo
- 4.5. Plan de seguridad para mujeres receptoras de violencia



Código de Conducta



INTRODUCCIÓN.

El presente documento es fundamental para fomentar los valores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, esencial para el logro de la Misión y Visión, primordial para preservar la confianza de la comunidad y crear un ambiente laboral sano entre los colaboradores.

Todo trabajador del ICATEY, involucrado en la construcción de una sociedad más justa, debe asumir en su desempeño laboral una conducta ética que permita fortalecer y reafirmar los valores humanos, realizar la función pública de manera eficiente y acorde a la dinámica educativa actual.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada DOF 24-12-2020)
2. Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán. (fecha de emisión jueves 31 de enero 2021)
3. Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal. (fecha de emisión miércoles 7 de agosto 2019)
4. Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán. (Última reforma D.O. 24-marzo-2020)
5. Código de la Administración Pública de Yucatán. (Última modificación: 2 de mayo de 2016)
6. Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. (acuerdo ICATEY 01/2018 – jueves 9 de agosto de 2018)

CÓDIGO DE CONDUCTA

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I

Objeto del Código de Conducta



Artículo 1. CARTA INVITACIÓN.

Al personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.

El Código de Conducta del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán establece el comportamiento esperado de quienes forman parte de esta Institución y aquellos que presten servicios en el ente; se trata de la descripción de las conductas específicas que orientan el desempeño

Las dependencias y entidades de la Administración Pública establecerán los mecanismos de capacitación de los servidores públicos en el razonamiento sobre los principios y valores que deberán prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de la función pública en una situación dada.

Artículo 27. DIFUSIÓN.

Aprobado el presente código de conducta, publíquese en el portal electrónico del Instituto y difúndase a todos los servidores públicos que forman parte de ésta a través de correo electrónico.

Artículo 28. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Para efectos administrativos, le corresponde al Comité, la interpretación del contenido del presente Código.

Asimismo, las disposiciones establecidas en este Código sólo podrán ser modificadas y actualizadas por el Comité, en términos de la normativa aplicable.

Transitorios


Primero. Publíquese acuerdo que contiene el presente Código en la página de internet del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.

Segundo. Este Código entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página de internet del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.

Tercero. - Se abrogan todas las disposiciones normativas que se opongan a lo previsto en el presente Código.

Cuarto. - Se instruye al titular de la unidad administrativa correspondiente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, a efecto de que pongan en práctica las medidas necesarias y pertinentes para dar debido cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los 02 días del mes de mayo de dos mil veintidós.



L.E. KIRBEY DEL JESÚS HERRERA CHAB.

Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán

ANEXO 1

CARTA COMPROMISO

El (la) que suscribe, servidor público adscrito a _____ con número de empleado ____ hago constar, de manera libre, que conozco concreta y especialmente el contenido del Código de Conducta del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, así como su naturaleza y las obligaciones que se desprenden hacia los servidores públicos de este Instituto.

Derivado de lo anterior, me comprometo a desempeñar el empleo y cargo que me ha sido encomendado en el servicio público, cumpliendo con lo establecido en el Código de conducta y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, conforme a los principios, valores y reglas de Integridad que de éstos emanan, con el objeto de fortalecer la ética en el servicio público, en beneficio de la sociedad.

Mérida, Yucatán a los ____ días del mes de _____ del año _____.

PROTESTO LO NECESARIO

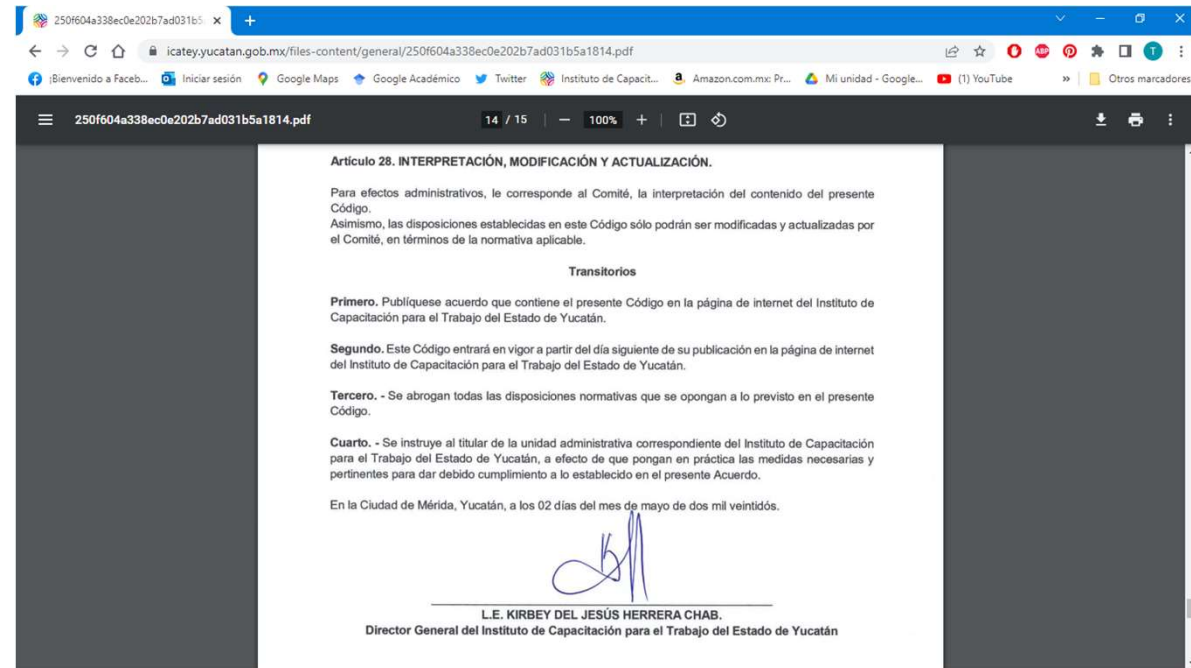
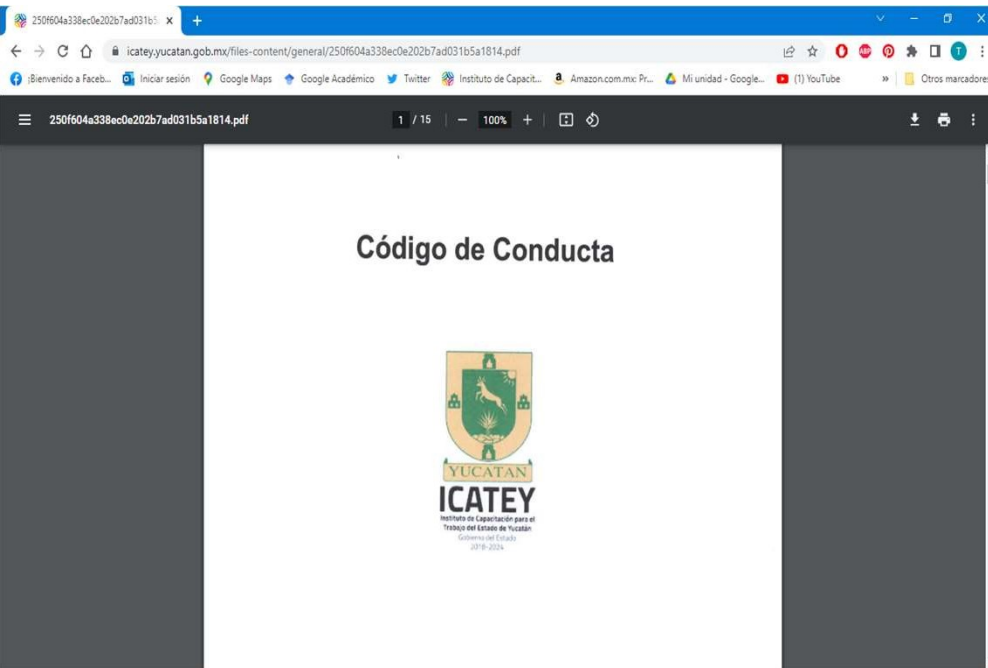




Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

ICATEY
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

B. Evidencia de la actualización del Código de Conducta del Instituto en la página Web: <http://icatey.yucatan.gob.mx>.





Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés

Código de Conducta del ICATEY

Artículo 9. PUNTUALIDAD

ARTÍCULO 9. PUNTUALIDAD

El personal del ICATEY estará a tiempo para cumplir los compromisos laborales en el horario establecido del instituto, de igual forma se deberá ser puntual al entregar información del ente, un compromiso de la oficina o un trabajo pendiente por entregar.

¿Qué dice de una persona el ser puntual?

- Indica educación y respeto. Los buenos modales incluyen respetar a la otra persona y su tiempo. Es probable que la persona tenga otro compromiso o que necesite llevar a cabo la reunión lo antes posible. Por eso, es importante tener consideración de su tiempo y llegar a tiempo.
- Demuestra orden y responsabilidad. Las personas responsables suelen ser puntuales en todos sus compromisos. Asimismo, la gente tenderá a confiar en usted con más facilidad.
- Comunica profesionalismo, compromiso e interés por tu trabajo.

¿Cómo ser más puntual?

- No te plantees llegar a tiempo, plantéate llegar antes. Si tienes que llegar a una reunión a las 11:00 am, intenta llegar a las 10:45 am.
- Levántate temprano. Puede que odies la alarma del despertador, pero si te levantas enseguida, aprovecharás mejor tu tiempo.
- Ten a mano los objetos/herramientas de trabajo que usas con frecuencia. Así, no tendrás que preocuparte por andar buscando y guardando las cosas.
- Lleva registro de tu tiempo. Así lo podrás gestionar mejor y verás en qué actividades pierdes más tiempo.
- Si vas a llegar tarde. Avisale a los demás. Procura no hacer de la impuntualidad un hábito, pero si vas a llegar tarde, avisa para que tus compañeros o clientes puedan tomar provisiones.



¿Qué ganamos al ser puntuales?

- Mejorará el desempeño de cada trabajador. La impuntualidad trae estrés, lo que disminuye el desempeño individual. Un equipo puntual trabajará mejor.
- Mejora el ambiente laboral y disminuye las interrupciones. Cuando todos los trabajadores llegan al mismo tiempo, el trabajo no tendrá tantas interrupciones y se trabajará mejor. Esto aumentará la productividad y mejora el ambiente laboral.

De acuerdo al Código de Conducta en su capítulo III, Deberes y Obligaciones, el cual puedes consultar en el micrositio de Integridad de nuestra página de Internet: <http://icatey.yucatan.gob.mx/Integridad> en el punto 2. CÓDIGO DE CONDUCTA

B2-24-05-2022

Envío Boletín 2

3 mensajes

Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx> 24 de mayo de 2022, 16:14
Para: kirbey.herrera@icatey.edu.mx, Perla Maribel Diaz Escalante <perla.diaz@icatey.edu.mx>, Jorge Emmanuel Pérez Valdez <jorge.perez@icatey.edu.mx>, Miguel Francisco Quintal Sifuentes <miguel.quintal@icatey.edu.mx>
Cc: Diana Ortega <diana.ortega@icatey.edu.mx>, fernando.hernandez@icatey.edu.mx, Alicia Guadalupe Chavéz Escobedo <alicia.chavez@yucatan.gob.mx>, Mario Jesús Moguel Carvajal <mario.moguel@icatey.edu.mx>

Buenos días estimados miembros del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés (CEIPCI)

Por medio del presente les envío el cartel informativo(B2-24-02-2022) en formato PDF esto con el fin de difundir entre nuestros compañeros, como parte de las actividades que marca el presente Comité.

De igual forma les enviamos el cartel de manera impresa.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

 **Boletin 2 del CEIPCI 2022.pdf**
358K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: jimmy.gomez@icatey.edu.mx

24 de mayo de 2022, 16:14



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fernando.hernandez@icatey.edu.mx** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_j8-20020a17090686c800b006feece1e047sor3220107ejy.133-gsmtp

Final-Recipient: rfc822; fernando.hernandez@icatey.edu.mx
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at
550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> j8-20020a17090686c800b006feece1e047sor3220107ejy.133
- gsmtp
Last-Attempt-Date: Tue, 24 May 2022 14:14:38 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>
To: kirbey.herrera@icatey.edu.mx, Perla Maribel Diaz Escalante <perla.diaz@icatey.edu.mx>, "Jorge Emmanuel Pérez Valdez" <jorge.perez@icatey.edu.mx>, Miguel Francisco Quintal Sifuentes <miguel.quintal@icatey.edu.mx>
Cc: Diana Ortega <diana.ortega@icatey.edu.mx>, fernando.hernandez@icatey.edu.mx, "Alicia Guadalupe Chavéz Escobedo" <alicia.chavez@yucatan.gob.mx>, "Mario Jesús Moguel Carvajal" <mario.moguel@icatey.edu.mx>
Bcc:
Date: Tue, 24 May 2022 16:14:27 -0500
Subject: Envío Boletín 2
----- Message truncated -----

Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>
Para: jose.tzec@icatey.edu.mx

24 de mayo de 2022, 16:20

[El texto citado está oculto]

 **Boletín 2 del CEIPCI 2022.pdf**
358K

Yucatán SECOGEY

OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código de Ética tiene por objeto regular la conducta ética y profesional de los servidores públicos y promover un ambiente de honestidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones. Este código de ética es aplicable a todos los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, así como a los servidores públicos de las dependencias y unidades administrativas que forman parte de la estructura organizacional del Estado de Yucatán.

Yucatán SECOGEY

LOS VALORES EN EL CÓDIGO DE ÉTICA

Los valores son principios que guían la conducta humana y que se manifiestan en las acciones y decisiones que tomamos. En el contexto del servicio público, los valores son fundamentales para garantizar la honestidad, la transparencia y la confianza de la ciudadanía.

Yucatán SECOGEY

Estructura del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán

Yucatán SECOGEY

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es el deber de responder por las acciones y decisiones que tomamos. En el servicio público, la responsabilidad implica actuar con honestidad y transparencia, y asumir las consecuencias de nuestras acciones.

Yucatán SECOGEY

EQUIDAD

La equidad es el trato justo y equitativo a todas las personas, sin distinción de raza, sexo, edad, discapacidad, u otros factores. En el servicio público, la equidad implica garantizar el acceso a los servicios y programas gubernamentales para todos los ciudadanos.

Yucatán SECOGEY

COOPERACIÓN

La cooperación es el trabajo conjunto y colaborativo entre individuos, grupos o instituciones para lograr un objetivo común. En el servicio público, la cooperación implica trabajar en equipo y fortalecer las capacidades de la ciudadanía.

Yucatán SECOGEY

RESPECTO

El respeto es el reconocimiento y valoración de los derechos, intereses y dignidad de todas las personas. En el servicio público, el respeto implica tratar a todos los ciudadanos con dignidad y equidad, y garantizar el acceso a los servicios gubernamentales.

Yucatán SECOGEY

HONESTIDAD

La honestidad es la cualidad de ser sincero y transparente en las acciones y decisiones que tomamos. En el servicio público, la honestidad implica actuar con integridad y transparencia, y garantizar el acceso a los servicios gubernamentales.

Fwd: Envío información referente al Comité de Ética.

Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>

Lun 13/06/2022 03:29 PM

Para: tonatiuh_merida@hotmail.com <tonatiuh_merida@hotmail.com>

SEGUIMIENTO

----- Forwarded message -----

De: **Jimmy Gomez** <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>

Date: mar, 31 may 2022 a las 16:00

Subject: Envío información referente al Comité de Ética.

To: <kirbey.herrera@icatey.edu.mx>, Perla Maribel Diaz Escalante <perla.diaz@icatey.edu.mx>, Jorge Emmanuel Pérez Valdez <jorge.perez@icatey.edu.mx>, Miguel Francisco Quintal Sifuentes <miguel.quintal@icatey.edu.mx>, Maria Jose Marin Rodriguez <mariajose.marin@icatey.edu.mx>
Cc: Mario Jesús Moguel Carvajal <mario.moguel@icatey.edu.mx>, Leticia del Rosario Quintal Solis <leticia.quintal@icatey.edu.mx>, <adriana.ventura@icatey.edu.mx>, Antonio Vela Tun <antonio.vela@icatey.edu.mx>, arely gabriela pech aguilar <gabriela.pech@icatey.edu.mx>, adrian moo <adrian.moo@icatey.edu.mx>, Miguel Ángel Tuyub Uc <miguel.tuyub@icatey.edu.mx>, <roger.espinola@icatey.edu.mx>, Sury Carvajal Pinzón <surygabriela.carvajal@icatey.edu.mx>, Diana Ortega <diana.ortega@icatey.edu.mx>, rodrigo hernandez <rodrigo.hernandez@icatey.edu.mx>, <yulisa.burgos@icatey.edu.mx>, Leidy Keb <leidy.quintal@icatey.edu.mx>, <maritza.lara@icatey.edu.mx>, <edna.paredes@icatey.edu.mx>, <damar.paul@icatey.edu.mx>, <angelica.abdo@icatey.edu.mx>, <jose.tzec@icatey.edu.mx>

Buenas tardes a todos!!

En cumplimiento al artículo 525 Ter. Del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y del artículo 47 bis. de los Lineamientos para regular la integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el cual señala lo siguiente:

"Promoción de la ética y la integridad en el Instituto, con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos, en la importancia del servicio que desempeñan, con apego al código de ética y al código de conducta".

Por lo antes mencionado, les hicimos llegar de manera impresa el material gráfico constante de 8 carteles, en cada una de sus Direcciones de Área.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.





Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
 Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
 Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
 C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
 Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

(Handwritten signatures and marks in blue ink, including the name Antoni Darien at the bottom right)



Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>

Código de Ética Actualizado.

Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>

8 de junio de 2022, 14:53

Para: Jorge Emmanuel Pérez Valdez <jorge.perez@icatey.edu.mx>

Cc: Diana Ortega <diana.ortega@icatey.edu.mx>

C.p. Jorge Emanuel Perez Valez.

Presidente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.

Presente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo darle a conocer el "Código de Ética Actualizado", para este instituto, según Acuerdo SCG 4/2019, por el cual se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de Yucatán. Según fundamento artículos 43 fracción I y XXIV del Código de la Administración pública de Yucatán, 11 , Apartado A, fracciones IX y X, y 525 fracciones I y II del Reglamento del código de la Administración pública de Yucatán.

Esto último para darlo a conocer a todos y cada uno de los integrantes de este Instituto, con el fin de conocer concreta y especialmente el contenido de este código, así como su naturaleza y obligaciones que se desprenden hacia los servidores públicos. Asimismo informarle que este documento ya se encuentra en la página oficial Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán (yucatan.gob.mx).

Anexo el Código de Ética actualizado, en pdf., el cual debe ser impreso y recabar la firma de la plantilla de este Instituto, para debida constancia.



Codigo de Ética de los Servidores Públicos del Gob. del estado de Yuc..pdf

2363K

Fwd: Código de Ética Actualizado

Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>

Jue 09/06/2022 11:08 AM

Para: tonatiah_merida@hotmail.com <tonatiah_merida@hotmail.com>

seguimeitno

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Emmanuel Pérez Valdez** <jorge.perez@icatey.edu.mx>

Date: jue, 9 jun 2022 a las 11:07

Subject: Código de Ética Actualizado

To: <kirbey.herrera@icatey.edu.mx>, Perla Maribel Diaz Escalante <perla.diaz@icatey.edu.mx>, Miguel Francisco Quintal Sifuentes <miguel.quintal@icatey.edu.mx>, Maria Jose Marin Rodriguez <mariajose.marin@icatey.edu.mx>, Jimmy Gomez <jimmy.gomez@icatey.edu.mx>

Buenos días,

Por medio del presente y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética de este Instituto, me permito dar a conocer el "Código de Ética Actualizado", con el fin que todo el personal conozca el contenido y obligaciones que tenemos como servidores públicos. Asimismo les informo que este documento ya se encuentra en la página oficial [Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán \(yucatan.gob.mx\)](http://Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán (yucatan.gob.mx)).

Quedo a sus órdenes para cualquier duda.

Saludos.



Lic. Jorge Emmanuel Pérez Valdez
Dirección Administrativa



Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
C.107 #404 por 46A y 46B col. Santa Rosa
C.P. 97279, Mérida, Yucatán, México.
Tel: +52 (999) 2 85 31 76 Ext. (999) 2857336



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

ICATEY
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE YUCATÁN



Manual de Procedimiento de Vigilancia, detección, documentación y denuncia de violaciones a los Valores Éticos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Junio 2022






Índice

A) Objetivo	Pág. 3
B) Aplicación	Pág. 3
C) Marco Legal	Pág. 3
D) Los Valores Éticos de la Entidad	Pág. 4
E) Procedimiento de Vigilancia y Detección	Pág. 4
F) Documentación y denuncia requerida	Pág. 5
G) Desempeño permanente con Integridad	Pág. 6
H) Comportamiento digno	Pág. 6
I) Responsabilidades	Pág. 6
J) Transitorios	Pág. 7
K) Anexos	Pág. 8



El L.E. Kirbey del Jesús Herrera Chab, Director general del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado Libre y Soberano de Yucatán, México. Decreto de creación 288/15 expide el siguiente documento:

Versión No.	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó
00	Junio 2022			
		Lic. Jimmy Yoshio Gómez Méndez Secretario de Acta y Acuerdos del Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflicto de Interés.	Cp. Jorge Emmanuel Pérez Valdez Presidente del Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflicto de Interés.	L.E. Kirbey del Jesús Herrera Chab. Director General del Icatey



Número de oficio: ICATEY/DV/040/2022.

Asunto: Mecanismo de información a Dirección General.

Mérida, Yucatán a 08 de junio de 2022.

**C.P. JORGE EMMANUEL PÉREZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS.
PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito informarle en mi carácter de Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, los Mecanismos de Información a la Dirección General de este Instituto, sobre el incumplimiento del "Código de Ética Actualizado", según Acuerdo SCG 4/2019, por el cual se expide el dicho código, de los servidores públicos del Estado de Yucatán. Según fundamento artículos 43 fracción I y XXIV del Código de la Administración pública de Yucatán, 11, Apartado A, fracciones IX y X, y 525 fracciones I y II del Reglamento del código de la Administración pública de Yucatán.

El **mecanismo** a seguir para informar de cualquier falta o incumplimiento al presente Código de Ética, será por medio de **oficio** Dirigido al Director General, L.E. Kirbey del Jesús Herrera Chab, suscrito por el Director de Área que corresponda, el cual contendrá un extracto de lo ocurrido en contra de algún integrante de la platilla de este Instituto o incluso de persona externa, contendrá el nombre de la persona afectada, el cual se mantendrá en secreto por motivos de seguridad e integridad de la misma, el sexo, cargo en su caso, fecha y hora del acontecimiento, lugar de los hechos (Ubicación física) y si cuenta con testigos presenciales, podrá incluir un número telefónico o correo electrónico para su localización. Así mismo puede incluir en este acto algún documento o archivo (mensajes de texto, videos, etc.).

Inmediatamente el Director General determinará junto al Presidente y Secretario del Comité de Ética, la gravedad del asunto a tratar y se procederá a citar al presunto responsable.

Inmediatamente después de ser notificado y comparezca ante el Director General, el presunto responsable para exponer su versión, se determinará, si así se requiere, el procedimiento administrativo a seguir, de acuerdo al Artículo 14. Procedimiento administrativo del presente Código, el cual se describe a continuación:

Los servidores públicos que participen en procedimientos administrativos tendrán una cultura de denuncia, respeto a las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad. Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, preservan procedimientos administrativos adecuados, las siguientes:

- I. Notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- II. Señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada, otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas y procurar el desahogo de pruebas en que se finque la defensa y admitir la oportunidad de presentar alegatos.



- III. Informar, declarar y testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como a este código de ética.
- IV. Proporcionar documentación o información que el comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones y colaborar con éstos en sus actividades.
- V. Observar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento cumpliendo con la normatividad, así como a este código de ética.

Así mismo, el Artículo 17. Del mismo código, habla del Comportamiento digno:

Los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducirán en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública. Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, propician un comportamiento digno el tratar con respeto a todas las personas, incluyendo las que están a su cargo y al público en general, guardando siempre una sana distancia de la vida personal e íntima de todos, evitando comentarios respecto del aspecto físico, discapacidades, preferencias sexuales, condiciones sociales, religión o cualquier otro rasgo que posea una persona.

La inobservancia a este código que derive de acciones u omisiones que constituyan faltas administrativas o hechos tipificados como delitos serán sancionados conforme la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán y demás leyes aplicables, según artículo 22. Responsabilidades, capítulo VII, del mismo Código.

Sin otro particular quedo al pendiente de sus apreciables comentarios.

Atentamente:


Lic. Jimmy Yoshio Gómez Méndez
 Secretario Técnico del Comité de Ética,
 Integridad y Prevención de Conflicto de Interés
 C.c.p. L.E. Kirbey del Jesús Herrera Chab, Director General de Icatey.
 C.c.p. Archivo



09 JUN 2022
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL
 RECIBÍ: 9:39 ANEXO: _____
Calderon



09 JUN 2022

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 RECIBÍ: _____ ANEXO: _____
9w3cam